



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

RESUELVE PETICION							
FECHA	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00148	00
DEMANDANTE	LUISA FERNANDA DE LAS MERCEDES LUQUE MOLANO						
DEMANDADO	COLPENSIONES PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se accede la petición del apoderado de la parte demandante y dado que por error involuntario en el auto del 8 de Abril de 2022 (fls.848), donde se ordena cumplir lo dispuesto por el superior, ordena liquidar las costas, expedir copias y archivo del proceso, se digito mal en nombre de la demandante siendo el correcto **LUISA FERNANDA DE LAS MERCEDES LUQUE MOLANO**.

En lo demás sigue incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8342b53dab5daef457d6325dbaf13391c913a39e032eb66d1cecb935041e419

Documento generado en 14/12/2022 01:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>